

## **ACUERDO ACEPTACIÓN OFERTA**

## PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 2024/EA02/00000366E - TITULADO: 200242041 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMISIÓN DE AIRE DE MOTOR PARA AVIÓN CN-235 (T.19)

Iniciado el proceso de licitación para la contratación del expediente de contratación titulado: 200242041 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMISIÓN DE AIRE DE MOTOR PARA AVIÓN CN-235 (T.19), mediante el expediente de referencia, la Mesa de Contratación Permanente del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire y del Espacio, en sesión telemática núm. 20242041/02, de fecha 18 de julio de 2024, determinó solicitar a la empresa DILLERS S.A., con NIF núm. A78321825, respecto al "Criterio oferta sobre Anexo 1", justificación sobre la viabilidad de su oferta, una vez recibido Informe Técnico sobre el estudio de las ofertas recibidas en el que se identificaba la oferta presentada por la empresa, como incursa en presunción de anormalidad, según lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Recibida respuesta a dicha solicitud de información en tiempo y forma, se remite la documentación justificativa aportada por las empresas licitadoras al Vocal técnico para su análisis y emisión del Informe, de acuerdo con lo previsto en el artículo 149.4 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Mesa de contratación Permanente del MALOG en sesión telemática núm. 20242041/03, tras el estudio del Informe remitido por el Vocal técnico el día 27 de julio, se acuerda:

Aceptar la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la empresa DILLERS
S.A., respecto al "Criterio oferta sobre Anexo 1", toda vez que aporta factura de suministros
adquiridos con las condiciones técnicas exigidas en los pliegos, a un importe asumible y
viable, que le permite cumplir con la ejecución del contrato.

Cuenta con una dilatada experiencia en el sector, que le permite acudir a fuentes originales de suministro y centros reparadores, disponer de información certera sobre costes reales y aplicar soluciones técnicas de reducción de costes.

Su solvencia, queda además acreditada, por ser una de las principales empresas suministradoras de productos aeronáuticos del Ejército del Aire y del Espacio.

Elevar propuesta de aceptación de la oferta presentada por la empresa DILLERS S.A., al
Órgano de Contratación, todo ello en cumplimiento del artículo 149.6 de la ley 9/2017, de 8
de noviembre, de Contratos del Sector Público.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**ÚNICO. -** El artículo 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que "La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación evaluará toda la



información y documentación proporcionada por el licitador en plazo y, en el caso de que se trate de la mesa de contratación, elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación. En ningún caso se acordará la aceptación de una oferta sin que la propuesta de la mesa de contratación en este sentido esté debidamente motivada."

Por lo anteriormente expuesto,

## **ACUERDO:**

ACEPTAR la oferta presentada por la empresa DILLERS S.A., para el Procedimiento Abierto núm. 2024/EA02/00000366E, titulado: 200242041 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMISIÓN DE AIRE DE MOTOR PARA AVIÓN CN-235 (T.19).

El presente acuerdo será notificado al interesado y se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El presente acuerdo se dicta de acuerdo con las facultades conferidas al General Director de Adquisiciones del Mando del Apoyo Logístico (GDAD) por Orden DEF/244/2014, modificada por la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa.

En Madrid, a 02 de agosto de 2024

EL CORONEL DIRECTOR ACCIDENTAL DE ADQUISICIONES

(Por Orden núm. 35 del MALOG, de fecha 30 de julio de 2024)